cve: BOPBUR-2012-03949

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RÍO UBIERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Rectificar el Inventario Municipal de Bienes incorporando al mismo el inmueble sito en la travesía El Mesón, s/n, con la calificación jurídica de bien de dominio público.

Segundo.– Aprobar inicialmente el cambio de destino del edificio sito en travesía del Mesón, s/n, de la localidad de Sotopalacios -afectado desde 1994 a la prestación del servicio de Consultorio de Atención Primaria - para afectarlo en lo sucesivo al servicio público, sin determinar el fin concreto, como mutación demanial interna u objetiva, sin que suponga cambio de su naturaleza de bien de dominio público, afecto a un servicio público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional se expone al público por plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar ante el Pleno del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas. Los expedientes podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sita en Sotopalacios, en horario de atención al público.

Finalizado el plazo y en el caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y se procederá a publicar íntegro el Reglamento en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 25 de junio de 2012.

El Alcalde en funciones,
Óscar Villalaín Villalaín